

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

36788 HUESCA

Edicto.

Don Luis Francisco Bernal Martín, Secretario/a Judicial de Juzgado Primera Instancia e Instrucción número 3 de Huesca, por el presente,

Hago saber:

1º. - Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número sección I declaración concurso 0000344/2011 se ha dictado en fecha 5 de septiembre de 2011, auto de declaración de concurso voluntario del deudor Fomento y Prefabricados Aragón, S.L., con CIF B-50646363, cuyo centro de intereses principales lo tiene en carretera de Artasona s/n Almudevar (Huesca).

2º. - Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal.

3º. - Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este órgano judicial en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4º. - Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

En Huesca,, 5 de octubre de 2011.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A110080688-1